



### RESOLUCION GERENCIAL N° 195-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 28 de Noviembre de 2014

#### **VISTO:**

El Oficio N° 854-2014-CG/ORIC; Informe Final N° 862-2014-CG/ORIC-VE; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 854-2014-CG/ORIC de fecha 14 de Noviembre de 2014, la Oficina Regional de Control de Ica, ha remito el Informe Final N° 862-2014-CG/ORIC-VE pone en conocimiento el resultado final de veeduría a la ejecución de obra "Construcción de Defensas Ribereñas en los sectores de Chiquerillo – Río Grande – Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco, en la Región Ica" comunicando la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia, la probidad o la no aplicación de la normativa pertinente, los cuales deben ser superados por la Entidad e informado a la Oficina Regional de control, conforme al formato adjunto, en un plazo no mayor a quince (15) días de recibido la presente;

Que, en mérito a las recomendaciones formuladas por la Oficina Regional de Control de Ica, es necesario adoptar las acciones necesarias para su implementación; por lo que mediante acto resolutorio se deberá designar al funcionario responsable de superar los riesgos comunicados, informando de ello, en el formato adjunto al informe de control, en un plazo no mayor de 15 días de recibido el presente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.6 "Implantación y Seguimiento de Medidas Correctivas" del Capítulo VI "Disposiciones Específicas de Proceso" de la Directiva Marco de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Auditoría Gubernamental y Seguimiento de Medidas Correctivas N° 06-99-CG/SDE-PLF, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 078-99-CG, ello concordante con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 7° del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Contraloría N° 367-2003-CG; mediante el cual se dispone que el Titular de la Entidad, es el responsable de disponer las acciones necesarias para superar los riesgos comunicados contenidos en el informe final emitido por el Órganos conformante del Sistema Nacional de Control, así como que dichas acciones a tomar por el Titular de la Entidad, deberá ser informada a la Contraloría General en un plazo máximo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe de auditoría, siendo una de las acciones adoptadas el de designar a los funcionarios responsables de superar los riesgos, para lo cual se deberá adjuntar la Resolución mediante el cual se designe al indicado responsable, asimismo, se remita una copia al Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE ICA/PR

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. CESARL MILLONES SANTOYO del PETACC, como Responsable de Superar los riegos comunicados en el Informe final N° 862-2014-CG/ORIC-VE sobre el Examen Especial al Proyecto Especial Tambo Ccaracocho "Construcción de Defensas Ribereñas en los Sectores de Chiquerillo - Río Grande – Pallasca – Montesierpe, San Ignacio, Francia y la Cuchilla – Pisco, en la Región Ica emitido por la Oficina**



### RESOLUCION GERENCIAL N° 195-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Regional de Control Ica, y que forma parte de la presente Resolución; teniendo como plazo máximo para implementar la misma hasta el 15 de Diciembre del 2014;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** se otorgue las facilidades necesarias al profesional designado para su diligente actuación con arreglo a las normas pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional de Control de Ica y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO C-CARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL